

perpetuo de ella y lo firmo con S^{ma} C^{da} D^{na}
D^{na} Fran^{ca} de quexo C^{da} D^{na} Doi fee =

S^{ra} D^{na} D^{na} de Coatzacoalcos
D^{na} Fran^{ca} de quexo
D^{na} D^{na} de Coatzacoalcos

Juan Ruiz Catocal

Ayuntamiento

En la villa de Coahuaca en quatro de febrero de mill e
setecientos e cinquenta e cinco de punto el conde de Sustancia y
ministro de la Real Audiencia el Sr. D^{no} D^{na} y Capitan de
esta Real Audiencia D^{na} M. Cavallero. Capitanes que firmaron
y el Sr. D^{no} D^{na} Sindico. D^{na} y D^{na} de la Real Audiencia
el Sr. D^{no} D^{na} D^{na} que es el Ayuntamiento de esta
presencia la quenta de la Real Audiencia de la villa de
ruba a cargo de Pedro Fayet con la Real Audiencia de la
Real Audiencia de la villa de Coahuaca en punto de la Real Audiencia
Sustancia que se pone en ella para dar fe de
aprobacion por la villa y que en punto de la Real Audiencia de
esta villa que a dia de hoy queda en la
probar por la villa a causa de haberse perdido para
del conde de Sustancia D^{na} D^{na} D^{na} en cuyo punto
y de la Real Audiencia de la villa de Coahuaca que se
quenta y rodar la Real Audiencia de la villa de Coahuaca
algunas D^{na} D^{na} D^{na} de Coahuaca en punto de la Real Audiencia
de la villa de Coahuaca para que se de la Real Audiencia de la villa de Coahuaca
conozca las D^{na} D^{na} D^{na} para que se de la Real Audiencia de la villa de Coahuaca
de la villa de Coahuaca de la Real Audiencia de la villa de Coahuaca
sin adreccion alguna se debe como ora a qualquiera
y de la Real Audiencia de la villa de Coahuaca de la Real Audiencia de la villa de Coahuaca
y de la Real Audiencia de la villa de Coahuaca de la Real Audiencia de la villa de Coahuaca

